

RESOLUCIÓN N° 450

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 JUN 2023

VISTO:

El Expediente N° 01201-0020422-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Cultura-, mediante el cual se promueve la aprobación de la *Convocatoria Jóvenes Artistas Argentinos 2023*; y

CONSIDERANDO:

Que es una actividad promovida por la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe;

Que se trata de un procedimiento mediante el cual se seleccionarán jóvenes talentos, quienes actuarán con el organismo orquestal convocante, en un concierto a llevarse a cabo en el Centro Cultural Provincial;

Que se seleccionarán tres cantantes, dos instrumentistas y un director;

Que en cuanto a los rangos vocales incluye soprano, mezzosoprano, contratenor, contralto, tenor, barítono y bajo, en lo que refiere a instrumentistas abarca ejecutantes de Cuerdas (Violín, Viola, Cello, Contrabajo, Arpa, Guitarra y Piano), Viento Madera (Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot), Metales (Como Francés, Trompeta, Trombón y Tuba) y Percusión;

Que por último, en cuanto a dirección, refiere a recién graduados en dirección o a quienes estén cursando en una universidad o estudiando con un profesor de reconocida experiencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cartera;

Que la presente se encuadra en la Ley de Ministerios N° 13.920, Artículo 20°, Incisos 1), 2), 5) y 7) y su modificatoria N° 14.038;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE CULTURA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°: Convocar a *Jóvenes Artistas Argentinos 2023*, conforme las bases reglamentarias que como Anexo forman parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y archívese.



JORGE RAUL LLONCH
Ministro de Cultura
Provincia de Santa Fe



BASES

INSCRIPCIÓN

El candidato deberá enviar un correo electrónico con la documentación solicitada, debidamente escaneada, a: **ospsantafe@gmail.com** de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Las inscripciones estarán abiertas desde el **miércoles 28 de junio hasta el jueves 6 de julio** de 2023.

DOCUMENTACIÓN BÁSICA NECESARIA

- DNI.
- Foto reciente de alta resolución.
- Título de Grado o Certificado de carrera en curso.
- Carta de Recomendación de dos (2) Profesionales reconocidos.

Los candidatos menores de 18 años también deberán adjuntar una carta firmada por un responsable legal donde autorice la participación del interesado.

CONDICIONES GENERALES

- Ser nacido o naturalizado argentino y tener hasta **25** (veinticinco) años de edad, hasta el 30/06/2023, para **instrumentistas**.
- Ser nacido o naturalizado argentino y tener hasta **30** (treinta) años de edad, hasta el 30/06/2023, para **cantantes**.
- Ser nacido o naturalizado argentino y tener hasta **35** (treinta y cinco) años de edad, hasta el 30/06/2023, para los **directores**.

- **Convocatoria de Rangos vocales:** soprano, mezzosoprano, contratenor, contralto, tenor, barítono y bajo.
- **Convocatoria de Instrumentistas:** ejecutantes de Cuerdas (Violín, Viola, Cello, Contrabajo, Arpa, Guitarra y Piano), Viento Madera (Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot), Metales (Corno Francés, Trompeta, Trombón y Tuba) y Percusión.



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Cultura

- **Convocatoria de Dirección:** Recién graduados en dirección o que estén cursando en una universidad o estudiando con un profesor de reconocida experiencia. El candidato deberá acreditar alguna de las dos situaciones antes mencionadas.

Se seleccionarán **tres (3) cantantes, dos (2) instrumentistas y un (1) director.**

PRUEBAS PARA INSTRUMENTISTAS

Las pruebas se realizarán del **martes 11 al viernes 14 de julio**, en el Centro Cultural Provincial en días y horarios que serán anunciados después del cierre de inscripciones.

El candidato deberá presentar el **primer movimiento, o movimiento único, del concierto** que elija.

Cada candidato deberá traer su propio pianista acompañante.

PRUEBAS PARA CANTANTES

Las pruebas se realizarán del **martes 11 al viernes 14 de julio**, en el Centro Cultural Provincial en días y horarios que serán anunciados después del cierre de inscripciones.

El candidato deberá presentar **dos arias de ópera, opereta, zarzuela u obra sinfónico-coral sin coro**, a elección.

Cada candidato deberá traer su propio pianista acompañante.

PRUEBAS PARA DIRECTORES

Habrán **dos rondas clasificatorias y una prueba final.**

La **primera y segunda rondas** se realizarán el **17 de julio**, en el Centro Cultural Provincial en fechas y horarios que serán anunciados después del cierre de inscripciones.

La **prueba final** se disputará el **18 de julio**, en horarios que se anunciarán tras la finalización de la segunda fase.

Los candidatos se someterán a un dictado musical a 4 voces, el cual será interpretado por diferentes instrumentos. Esta prueba será **eliminatória**. Los candidatos aprobados en esta primera ronda pasarán a la segunda en sala, con piano, donde dirigirán la obra "**Los Preludios**" (Poema Sinfónico del compositor Franz Liszt). De esta segunda fase, serán seleccionados **4** (cuatro) candidatos que pasarán a la fase final con la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe, donde tendrán 20 (veinte) minutos cada uno para ensayar. De esta



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Cultura

prueba, el ganador será elegido por los propios músicos de la orquesta. El ganador **dirigirá la citada obra** en el Concierto de Temporada del día 21 de julio.

JUNTA EXAMINADORA Y VALORACIONES

La Comisión Examinadora de la Convocatoria estará presidida por el maestro Silvio Viegas y contará con la participación de dos profesionales más de las áreas involucradas.

Se considerarán ganadores aquellos candidatos que obtengan la mayor puntuación, siempre que supere el **90%** de los puntos repartidos.

La decisión de la Junta Examinadora es irrevocable.

Si el candidato es alumno de uno de los miembros del comité, este no podrá votar, siendo asignado el promedio final de los otros dos integrantes.

RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN

Para **instrumentistas y cantantes**, se darán a conocer el día **viernes 7 de julio** y se publicarán en las redes sociales de la Sinfónica y se enviará por mail a los ganadores de cada selección.

Para **Directores**, los resultados se darán a conocer momentos después de que se haya completado cada etapa de la prueba de selección.

ELIMINACIÓN DE CANDIDATOS

Serán eliminados automáticamente los candidatos que:

- No se presenten el día de la prueba.
- Usen medios fraudulentos o tengan comportamientos inadecuados al registrarse o tomar las pruebas.

PREMIOS

Los ganadores recibirán un "Diploma de Ganador" y participarán en un concierto de Temporada que se llevará adelante el 21 de julio de 2023 en el Centro Cultural Provincial de Santa Fe, con entrada libre y gratuita.

Los ganadores están autorizados por la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe a grabar sus presentaciones y ensayos en audio y video con el objetivo de utilizar este material sin fines de lucro, pudiendo publicarlo en sus redes sociales y en futuras intervenciones educativas.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Cultura

Cada ganador de las categorías instrumentista y cantante, tendrán **quince (15) minutos como máximo** para sus ejecuciones musicales en el programa del concierto del día 21 de julio.

No habrá premios con valor económico.

MATERIAL DE ORQUESTA

Los candidatos a instrumentista y cantante se comprometen a enviar al Archivo de la Sinfónica, **el día 17 de julio**, todo el material orquestal, así como las partituras del director, para que puedan ser preparadas para ser utilizadas en el concierto del 21 de julio, si estas no existieran en el archivo de la Orquesta.

El Archivo musical está disponible para informar a los candidatos sobre la existencia o no de las obras elegidas llamando al **(0342) 4574730**, de **9:00 a 12:00h**, de **lunes a viernes**. Correo electrónico del Archivo de la OSPSF: **archivoospsf@gmail.com**

Si el material no es de dominio público, es responsabilidad del candidato presentar a la junta examinadora, en el momento de la prueba, un documento de liberación de derechos de autor o comprobante de alquiler de la misma, sin cargo alguno para la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.

DERECHOS DE USO DE IMÁGENES

Al inscribirse en el Proceso de Selección al que se refiere la presente convocatoria, el candidato consiente y autoriza expresamente a la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe y al Ministerio de Cultura de Santa Fe a reproducir y difundir la imagen, voz, nombre, interpretación y/o ejecución musical junto con la Sinfónica santafesina, sin costo ni gravamen alguno.

Considerando el carácter educativo-cultural de las actividades que desarrolla la Orquesta, la presente licencia se firma por tiempo indefinido, de manera irrevocable, en el territorio nacional e internacional y comprende la transmisión, fijación, publicación y reproducción de la imagen, voz, nombre, interpretación y/o la interpretación de la música del licenciante a través de sistemas de difusión, internet, DVD, CD, material impreso, viñetas y cualquier otro medio de comunicación existente o que pueda inventarse, capaz de transmitir y retransmitir la imagen y/o el audio, incluso a través de sus socios, incluso en Argentina y en el exterior.

DISPOSICIONES ANEXAS



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Cultura

Los candidatos deben llegar a su examen con una **(1) hora** de anticipación.

La Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe se reserva el derecho de no adjudicar todos los puestos disponibles si los candidatos no cumplen con los requisitos expresados en la convocatoria.

Las omisiones serán resueltas por la Junta Administrativa de la Orquesta.